



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4 DE EIVISSA

5850

Juicio de faltas nº 274/2014

DÑA. JOSEFA JUAN MARI, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 004 DE IBIZA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 274/14 que se sigue por FALTA DE DESOBEDIENCIA A AGENTES DE LA AUTORIDAD, en el que interviene en calidad de denunciados RUBEN ESCANDELL COSTA y MARCOS LLADÓ ROSELLÓ, se ha dictado la presente sentencia penal nº 24/2015, que en su FALLO dice:

“**Que debo condenar y condeno** a DON RUBÉN ESCANDELL COSTA, como autor responsable de una falta del art. 634 del Código Penal, a la pena de 20 días multa, fijándose la cuota diaria en 8 euros, y estableciéndose una responsabilidad subsidiaria para caso de impago de 10 días de privación de libertad a cumplir en régimen de localización permanente; así como al pago de las costas de este juicio si las hubiere.

Que debo absolver y absuelvo a DON MARCOS LLADÓ ROSELLÓ de toda imputación resultante del presente juicio de faltas.

Esta resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de apelación en escrito presentado en este juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, en el plazo de 5 días a partir del siguiente al de su notificación.”

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a los denunciados RUBEN ESCANDELL COSTA y MARCOS LLADÓ ROSELLÓ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, expido la presente en IBIZA, a 24 de marzo de 2.015.

LA SECRETARIA JUDICIAL

